

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 26 de julio de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 19 de abril de 2016, aceptando ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2332/2017).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de abril de 2016, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Canillas de Albaida:

Aceptar la delegación de la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de las Tasas por Actuaciones Urbanísticas, realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2015, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Casabermeja:

Aceptar la encomienda aprobada por el citado Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada de fecha 24 de febrero de 2015, de la firma de un convenio, en régimen de delegación, colaboración y/o de prestación de servicios con la Dirección General del Catastro para llevar a cabo todas actuaciones en materia catastral que puedan ser objeto del mismo de acuerdo con la legislación vigente, para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Esta encomienda tendrá el alcance, contenido y demás condiciones recogidas en el Anexo II (Gestión catastral del IBI) del nuevo modelo de acuerdo de delegación general de los Ayuntamientos, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el 13 de diciembre de 2011.

La vigencia y efectos de las anteriores delegaciones se han publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 127, de 5 de julio de 2016 ([www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 26 de julio de 2017.- La Presidenta del Patronato, María Francisca Caracuel García.